

Número 1835

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Difru, S.A., licencia para la apertura de supermercado (Exp. 1.080/90), en calle Juan Carlos I, esquina a calle Federico Servet, Santo Angel, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 10 de septiembre de 1990. El Teniente del Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1817

ALHAMA DE MURCIA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, aprobó los Padrones referentes a los precios públicos siguientes:

Vados.

Parada y situación de vehículos.

Quedan expuestos al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado éstas, se procederá a su cobro en vía voluntaria, todo ello de conformidad al Reglamento General de Recaudación y a la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Alhama de Murcia, 10 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 1947

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Tresimur, S.A.L., licencia para la apertura de fábrica de muebles tapizados (Exp. 64/91) en Ctra. San Javier, n.º 15, San Blas, Torregüera, se abre información públi-

ca para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 22 de enero de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1948

ALGUAZAS**EDICTO**

Por doña Carmen Palazón Meseguer, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de café bar de 2.ª categoría, con emplazamiento en calle Bolos, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas a 15 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 1949

ALGUAZAS**EDICTO**

Por don José Francisco Noguera Galán y otros C.B., se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de supermercado, con emplazamiento en calle Doctor Ayala, 32.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas, a 15 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 1950

ALGUAZAS**EDICTO**

Por doña Carmen Pinar Sandoval, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de café bar —con cocina—, con emplazamiento a plaza de La Iglesia, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas a 15 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 1951

ALGUAZAS**EDICTO**

Por don Emilio Reche Martínez, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en calle Quevedo, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas a 15 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 1952

ALGUAZAS**EDICTO**

Por don Juan de la Cruz Gil Conesa, se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de café bar con emplazamiento en calle Escuelas, 39.